



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN LUIS
Por un San Luis diferente

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2019-MDSL/C
San Luis, 28 de agosto de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 181-2019-MDSL-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 296-2019-MDSL-GAF-SGT de la Subgerencia de Tesorería; sobre la modificación del Acuerdo de Concejo N° 002-2019-MDSL/C, que autorizó el registro de firmas de las cuentas bancarias de la Municipalidad distrital de San Luis;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los Alcaldes" establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que: "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional";

Que, en ese sentido mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2019-MDSL/C de fecha 18 de enero de 2019, se acordó autorizar a los funcionarios que se indican a continuación, para que en calidad de titulares o suplentes, indistintamente, en nombre y en representación de la Municipalidad distrital de San Luis, dispongan la apertura y cierre de cuentas corrientes, de ahorro y bancarias en general, firmen cheques y demás títulos valores; así como efectúen transferencia de fondos en cuentas que la Municipalidad mantiene en el Sistema Financiero Nacional;

Que, ahora bien, la Gerencia de Administración y Finanzas a través del Informe N° 181-2019-MDSL-GAF-MDSL/GAF, solicita la modificación del acuerdo de concejo citado en el extremo de los integrantes suplentes, en virtud al nuevo nombramiento del Gerente Municipal; en tal sentido, a fin de continuar con las gestiones administrativas y financieras de esta corporación edil, resulta necesario emitir el acuerdo de concejo correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con dispensa de lectura y aprobación del Acta por **UNANIMIDAD** el Concejo Municipal adopta el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 002-2019-MDSL/C de fecha 18 de enero de 2019, en el extremo que acredita a los funcionarios suplentes para que, en representación de la Municipalidad distrital de San Luis, dispongan la apertura y cierre de cuentas corrientes, de ahorro y bancarias en general, firmen cheques y demás títulos valores; así como efectuar transferencia de fondos de cuentas que la Municipalidad mantiene en el Sistema Financiero Nacional; quedando integrado de la siguiente manera:

FUNCIONARIOS ACREDITADOS:

TITULARES:

- ❖ **HILDA SILVIA BALDEON LAVADO**
Gerente de Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN LUIS
Por un San Luis diferente

❖ **GEORGINA CONSUELO ESPINOZA ALBITEZ**
Subgerente de Tesorería

SUPLENTES:

❖ **CARLOS ALBERTO TRONCOS PAUCAR**
Gerente Municipal

❖ **NESTOR AUGUSTO PIÑAN GOMEZ**
Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General notificar el presente acuerdo de concejo, para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

ABOG. VANESSA ACEVEDO MEDINA
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

Abog. DR. RICARDO V. ROJAS MAZA
Alcalde

DRRM/vam

→ M.D.A SILVIA BALBON LAVADO
Gerente de Administración y Finanzas